

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO "**TAEI OBRAS S.R.L.C.V.**" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE EL C. **ARTURO BECERRA CIFUENTES** Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL "**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI**" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE EL C. **RAMÓN RAMSES ROMERO ARAIZA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

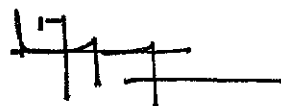
DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como "**EL CLIENTE**" y a TAEI OBRAS S.R.L.C.V. como "**EL PRESTADOR**"; a ambos como "**LAS PARTES**" y a este instrumento jurídico como "**EL CONTRATO**".

2. "EL PRESTADOR" declara ser una Persona Moral constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es de "Administración y supervisión de construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave TOB1406307A5 con domicilio fiscal ubicado

3. "EL CLIENTE", manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Avenida de la Reforma número 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21100

Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

4.- "EL CLIENTE" sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversos apartados para el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mexicali-2040**, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato y en el ANEXO I del presente contrato.

5.- "LAS PARTES" han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del **08 de marzo de 2024**, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

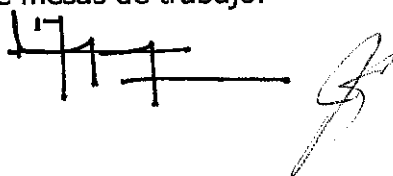
SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el **"EL PRESTADOR"** esté en posibilidades de cumplir con las actividades contratadas.
- b) Se obliga a entregar los documentos legales que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los trabajos desarrollados, consistentes en diversos apartados para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mexicali-2040, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta inciso a) de este contrato, **por la cantidad de \$198,000.00 M.N. (Ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que serán suministrados en tres pagos de la forma siguiente:**

1.- Primer parcialidad por \$23,000.00 M.N. (Veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos y retenciones correspondientes por los avances de las actividades.

2.- Segundo parcialidad por \$75,000.00 M.N. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional 00/100) más los impuestos y retenciones correspondientes al cierre del diagnóstico y retroalimentación de mesas de trabajo.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

3.- Tercera parcialidad por \$ 100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos y retenciones correspondientes a la entrega de la estrategia.

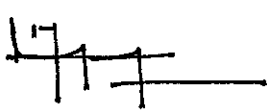

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de ANALISIS cartográfico y de investigación documental y de campo, para la descripción de diversos apartados para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali 2040, consistente en: conclusión para el **Diagnóstico y Estrategia de Equipamiento urbano, Infraestructura urbana y Desarrollo Económico dentro de los límites de centro de población y expansión urbana actual 2025 considerando:**

- Conclusión del diagnóstico
- Apartado Normativo
- Objetivos de planeación
- Estrategia
- Programación y corresponsabilidad
- Instrumentación

Además, la elaboración de cada uno de los apartados deberá considerar por lo menos los siguientes instrumentos:

- El actual Programa de Desarrollo de Centro de Población de Mexicali 2025
- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali
- Los Programas de Ordenamiento Ecológico Estatal y Municipal
- La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Las Normas Oficiales Mexicanas publicadas de por la SEDATU
- Las Normas Oficiales Mexicanas en proyecto de por la SEDATU, en particular la NOM-005 relativa a la Homologación de los Contenidos Generales para Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano.
- La estructura e índice de trabajo acordada con el Instituto.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Los demás instrumentos normativos aplicables al adecuado ordenamiento del uso del suelo.
- b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** la facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo con el monto pactado.
- c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

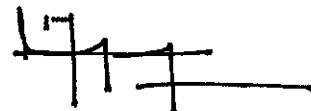
QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del **08 de marzo 2024 al 30 de septiembre de 2024** y a la entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
- b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

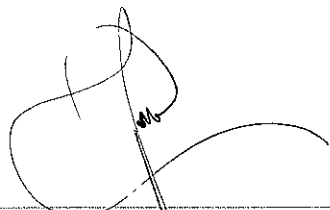
OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle debido al cambio de sus domicilios presentes o futuros.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

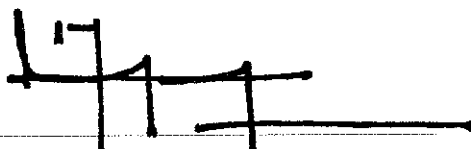
NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el 08 de marzo de 2024, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE



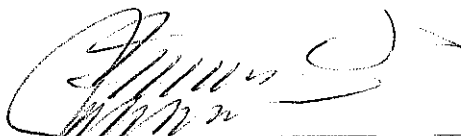
RAMÓN RAMSES ROMERO ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR



ARTURO BECERRA CIFUENTES

TESTIGOS



J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO IMIP



SILVIA LÉTICIA QUINTERO DÍAZ
JEFE DE DEPTO DE PLANES Y
PROGRAMAS



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO UNO

Principales actividades:



Diagnostico Territorial Integrado

Elaboración de los apartados relativos a equipamiento, infraestructura y desarrollo económico

Diagnóstico de temas asignados	Documento descriptivo considerando los temas de los que se dispone información relativa al contenido propuesto en el proyecto de NOM-005 de la SEDATU Deberá contener: Texto, Graficas, Tablas, Diagramas Cartografía (el externo proporcionará la información a IMIP para la elaboración de la cartografía necesaria)	Documento de word
De los temas asignados	Resumen del diagnóstico y tabla con listado de problemáticas, causas y consecuencias	Documento de word
PRIMERA MESA DE TRABAJO	presentación extensa y resumida para exposición en la Mesa de Trabajo	Power Point

Apartado Normativo

Marco Normativo aplicable a los temas asignados	Marco jurídico actual aplicable a la temática	Documento de word
---	---	-------------------

Objetivos de planeación

Objetivos estratégicos/de planeación de los temas asignados	Descripción de objetivos estratégicos para abatir la problemática identificada (listado, máx.3)	Documento de word
---	---	-------------------

Estrategia

Estrategias particulares y cartera de proyectos estratégicos	Descripción de las estrategias que resulten necesarias para la atención de las problemáticas identificadas. Se considerarán los puntos que menciona el proyecto de NOM de la SEDATU	Documento de word
--	---	-------------------

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES



	Listado y descripción de proyectos estratégicos. cartografía (el externo proporcionara la información a IMIP para la elaboración de la cartografía necesaria)	
Estrategias particulares y cartera de proyectos estratégicos	Presentación extensa y resumida para exposición en la Mesa de Trabajo	Power Point

Programación y corresponsabilidad

Instrumentos para la aplicación y ejecución de los temas asignados, conforme a la estrategia y proyectos propuestos	Matriz de programación de acciones y corresponsabilidad, los contenidos requeridos serán proporcionados por el IMIP	Documento de word y Excel
---	---	---------------------------

Instrumentación

Instrumentación	Determinar los requerimientos Institucionales, De participación Ciudadana, Normativos y Financieros requeridos para lograr las acciones y estrategias establecidas	Documento de word
-----------------	--	-------------------

SEGUNDA MESA DE TRABAJO	Presentación extensa y resumida para exposición en la Mesa de Trabajo correspondiente a los apartados estratégicos	Power Point
-------------------------	--	-------------

Anexos	Proporcionar información editable en excel de las tablas que se utilicen tanto de trabajo como de integración al documento	Excel
---------------	--	-------

Compendio de imágenes clasificadas por tema de la investigación de campo que se realice

JPG

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Compromisos

adicionales:

Cumplir con los acuerdos de cada sesión de trabajo para la ejecución de tareas misma que se llevarán a cabo cada viernes en el horario que se acuerde.

Proporcionar listado de cartografía y su contenido al IMIP para que el departamento de SIG elabore los planos conforme a sus temáticas. Además, deberá proporcionar al SIG los contenidos de la cartografía de conformidad con los análisis elaborados.

Cumplir con el calendario de avances y entregas que le será proporcionado.

Asistir a las Mesas de Trabajo de participación social. Se contemplan dos, una de diagnóstico y otra de estrategia. Identificadas en el Programa general de Trabajo Hacer la retroalimentación requerida al documento en relación con los comentarios captados de las mesas de trabajo.

Hacer los ajustes requeridos al documento con relación a las observaciones que pudieran surgir en el proceso de consulta, validación y aprobación para la publicación del Instrumento.

Posterior a la entrega considerar presentarse a las sesiones de consulta en COPLADEMM, Cabildo y COCODEUR

Proporcionar al IMIP el listado de requerimientos para el desarrollo de los apartados y en su caso, el IMIP pueda realizar la solicitud a las dependencias correspondientes en tiempo y forma.

